

Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano

Marco jurídico nacional del derecho a la educación en México: art. 3°

Diana Elizabeth Cerda Orocio

Equipo:

Jocelyn Guadalupe Zuñiga Meza

Teresita Ayala Avila

Lorena Elizabeth Carranza Vélez

Haydee Elizabeth de León Llanas

Andrea Gaytan Villanueva

Regina Gonzales Castillo

1B

25/09/2022



Análisis artículo 3ro

- Toda persona tiene derecho a la educación
- Se le garantizará e impartirá a la educación inicial.
- Se considera como un derecho a la niñez y es responsabilidad del estado concientizar la importancia de este.
- La educación se basa en el respeto de la dignidad de las personas, respetando así los derechos humanos y brindando igualdad
- Se fomenta el amor a la patria, respeto y libertad de cultura
- La ley establece disposiciones del sistema para maestros y maestras.
- El estado es el encargado de fortalecer las instituciones públicas de la formación docente.
- La educación será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica
- El estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos para la educación.
- Los planes de estudio tendrán perspectiva del género y orientación integral,
- El estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente.

Derogado

Se reforman los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3ro.

Se deroga la última parte del tercer párrafo del artículo tercero

“Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerara la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la Ley señale.

Según el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación ser laica, y por tanto, se mantendrá por complejo ajena a cualquier doctrina.

El ser humano tiene derecho a la libertad de creencias sin embargo esta debe ser independiente en la educación que se brinda en instituciones de educación pública y consideradas laica.

No se puede impartir doctrina miento religioso a alumnas y alumnos dentro de un espacio educativo laico.

Ejemplo:

Mi compañera Andy nos comenta que ella en la escuela donde estaba tenía un maestro que antes de empezar el maestro los pona a rezar y muchos de ellos no eran religiosos y aun así lo tenían que hacer. Esto es algo que sigue pasando regularmente y que podemos ver en las aulas donde los maestros son un poco mayores puestos que ellos tienen la creencia religiosa muy marcada y muchas veces quieren impartir sus clases incluyendo la religión aunque la escuela sea laica y pública.

Y existen las escuelas religiosas pero estas son ajenas a este tipo de situaciones puesto que en estas escuelas los padres están avisados y saben sobre los métodos de enseñanza de la institución